

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 288

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
NRO. IDENTIFICACION : 796

Señores: _____ R.U.C. _____
Dirección: _____
Telefono: _____
Nro. Cons.: _____ Fax: _____
Fecha: 28/08/2025 Documento: _____
Concepto: SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIOS PARA VIGILANCIA 1 PARA EL IESP GREGORIA SANTOS - SICUANI

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra

- Forma de pago:
- Garantia:
- La cotizacion debe incluir I.G.V.
- Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
- Tipo de moneda:
- Validez de la cotizacion:
- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE (02) LOCADORES DE SERVICIO DE VIGILANCIA

1. **SOLICITANTE:** EESPP "GREGORIA SANTOS-SICUANI"
2. **DENOMINACION DE LA CONTRATACION**
Contratación de dos (02) personas naturales para el servicio de vigilancia en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gregoria Santos" de la Región Cusco en el marco del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional de los Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógica para el año 2025.
3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA**
0107 3000546 5005907
Meta 60
Especifica de Gastos 23.29.11
4. **FINALIDAD PUBLICA**
Brindar el servicio de Vigilancia y protección a los bienes muebles/ inmuebles y las personas que se encuentren en la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Gregoria Santos" de la Región Cusco.
5. **DESCRIPCION DEL SERVICIO**
 1. Coordinar con el Director General, la seguridad y vigilancia a los miembros y bienes de la comunidad educativa.
 2. Cautelar la integridad de las personas y de los bienes de la Institución de Formación Docente.
 3. Controlar, verificar y registrar el movimiento (ingreso, salida) de los bienes, mobiliarios, materiales y equipos de la Institución.
 4. Realizar las acciones de seguridad y verificación de los espacios y ambientes, tanto preventivos como disuasivos para mantener el orden de la entidad, las personas y los bienes.
 5. Efectuar la identificación de las personas en el ingreso y salida de la Institución y registrarlas.
 6. Detectar y prevenir actos de violencia o de transgresión en la Institución, otros que delegue la institución por necesidad al servicio.
7. **PERFIL DEL LOCADOR DE SERVICIO**
El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos:
 - ✓ Secundaria completa.
 - ✓ Experiencia de dos (02) años en el sector público o privado.
 - ✓ Experiencia específica de un (01) año en temas de labores de vigilancia y seguridad.
 - ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores.
 - ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI), cuenta relacionada al número de RUC.
 - ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
 - ✓ Declaración Jurada de Proveedores.
8. **PLAZO DE EJECUCION**
El servicio se realizará en un plazo no mayor a 100 días calendarios como máximo, contabilizado a partir de la notificación de la orden de servicio.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



9. ACTIVIDADES PARA PRESENTAR

Presentación de informe al término de cada periodo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Actividad N° 01: Presentación de informe de control y registro de acceso en un plazo como máximo de 30 días calendarios:

1. Registro diario actualizado del ingreso y salida de personas y vehículos, en forma física de forma mensual.
2. Verificar y registrar el ingreso y salida de los bienes, mobiliario, materiales y equipos de la institución, de forma mensual.
3. Informe mensual detallado de los controles realizados, incluyendo incidencias y anomalías detectadas.

Actividad N° 02: Presentación de informe de actividades en un plazo como máximo de 60 días calendarios:

1. Llevar un registro actualizado del ingreso y salida de las personas a la Institución en forma física.
2. Informar y elaborar un reporte detallado sobre las actividades realizadas, así como las incidencias ocurridas, dentro la EESPP Gregoria Santos, en forma mensual.
3. Realizar recorridos o rondas dentro de la EESPP Gregoria Santos de forma periódica durante la jornada laboral, para fortalecer las estrategias de seguridad, para esta actividad adjuntar fotografías.

Actividad N° 03: Presentación de informe de actividades en un plazo como máximo de 90 días calendarios:

1. Informar y elaborar periódicamente un reporte detallado sobre las actividades realizadas, así como las incidencias ocurridas.
2. Llevar un registro actualizado del ingreso y salida de las personas a la Institución, en forma física.
3. Realizar otras actividades relacionadas a la misión del puesto de acuerdo a la necesidad que requiera el EESPP Gregoria Santos.

Actividad N° 04: Presentación de informe de actividades en un plazo como máximo de 100 días calendarios:

1. Llevar un registro actualizado del ingreso y salida de las personas a la Institución en forma física.
2. Informar y elaborar un reporte detallado sobre las actividades realizadas, así como las incidencias ocurridas dentro la EESPP Gregoria Santos.
3. Realizar otras actividades relacionadas a la misión del puesto de acuerdo a la necesidad que requiera el EESPP Gregoria Santos.

10. FORMA DE PAGO

El pago se realizará al término de la presentación del informe de actividades y la conformidad correspondiente, único pago de S/ 1,375.00 (Mil Trescientos Setenta y Cinco con 00/100 soles) por cada entregable.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE
EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

11. PENALIDAD

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días para o

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la Obligación.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el director general de la EESPP "Gregoria Santos" de la Región Cusco.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
EESPP "GREGORIA SANTOS" - CUSCO

Dr. Washington Camzas Gamarra
DIRECTOR GENERAL

Dr. HUGO ENRIQUEZ ROMERO
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICA